



Superfinanciera

Radicación: 2023089527-091-000

Fecha: 2024-09-05 16:43 Sec.día 9464

Anexos: Sí

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc: 102-REMISION A SEGUNDA INSTANCIA

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario: ATM192145-REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1

Señores

**REPARTO PROCESOS CIVILES SALA CIVIL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ 1**

rprocesosctsbt@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2023089527-091-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 102 REMISION A SEGUNDA INSTANCIA  
Expediente : 2023-3979  
Demandante : ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS  
Demandados : CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A.  
Anexos : Radicados: 2023089527-039-000, 2023089527-068-000 E2

Saludo Cordial,

En atención a su último oficio mediante el cual enuncia “*Me permito indicar que **NO SE ACUSA RECIBIDO** hasta tanto no se corrijan los siguientes yerros: 1.La fecha de la providencia recurrida no coincide con la informada en el oficio remitido. Tenga en cuenta que deberá expresar de manera clara la ubicación y fecha del auto recurrido, mas no la del auto que concedió el recurso.(aclarar cual es la providencia apelada y su ubicacion)*”, se procede a indicar lo siguiente:

**Demandante: ANDRÉS MAURICIO AGUDELO CEBALLOS**

**Identificación: 1053825394**

**Correo electrónico: [juankorj@hotmail.com](mailto:juankorj@hotmail.com)**

**Demandada: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A**

**NIT: 900520484-7**

**Correo electrónico: [evillamizar@correval.com](mailto:evillamizar@correval.com)**

Saludo Cordial,

En cumplimiento de lo ordenado por la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia, remito el expediente de la referencia vía enlace OneDrive.



[2023089527](#)

Lo anterior, teniendo en cuenta el recurso de apelación interpuesto contra el **AUTO de 23 de abril de 2024 (2023089527-039-000)**, el cual fue concedido en el efecto devolutivo (2023089527-068-000).

Se recuerda que no se ordenaron el pago de copias, comoquiera que la remisión es digital, además esta Dependencia no tiene la competencia para ejecutar sus fallos y el expediente digital permite seguir adelantando actuaciones conexas y subsiguientes.

El expediente descargado como podrá visualizarlo fue reorganizado y nuevamente numerado según los parámetros del Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, eliminándose así los archivos tipo .msg (correos electrónicos), siendo convertidos a pdf. Se realizó manualmente un nuevo índice bajo el formato establecido en el Protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y confirmación del expediente, acuerdo PCSJA20/11567 de 2020, que de manera directa se acompaña con la nueva numeración y nombre de cada archivo.

Finalmente, me permito indicarle con la prudencia y decoro del caso, que el expediente puede ser consultado en tiempo real a través de internet. Para ello, deberá acceder a la página principal de la Superintendencia Financiera (ruta directa <https://www.superfinanciera.gov.co/formulesujeja/faces/consulta/jurisdiccional.xhtml>). Luego, ingrese la identificación del demandante y el radicado de la actuación, solamente esos dos datos seguidos del check no soy un robot. De esta manera tendrá acceso completo al expediente, procediendo a dar clic en las columnas principal (color Vinotinto), y/o adjuntos y anexos.

En todo caso, frente a cualquier inquietud sobre la apertura del expediente, recordamos que esta Secretaría esta presta a atender sus requerimientos de manera oportuna y eficaz. Los canales de contacto son los siguientes: Teléfono 601 5940200, extensión 3430, correo [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co)

Por favor al desatar el recurso pertinente cite el número de la referencia (2023089527), así como el número del expediente (2023-3979), con el fin de ubicarlo en el trámite correspondiente.

Cordialmente,

**MARCELA SUAREZ TORRES**

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

MARCELA SUAREZ TORRES

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES